

D.^o Martin de Cuellar, Diputado, y D.^o Fran.
 Garcia Doria, Senadores del comun: Por D.^o Martin
 de Cuellar se dio cuenta del ensayo q.^o ha practicado se
 las docientas doz. mrs. de mrs. y dos quartillos de trigo
 compradas con el arrendamiento del obispo a diferentes precios q.
 unidos unos con otros viene a quedar cada una a los
 noventa y tres d. veinte y siete mrs. que de la faneega
 enviada an resultado setenta y ocho panes y medio
 siendo cada uno de aquellos de libra y media pasada
 poria; y vendiendole cada un pan a once quartos vienen
 de a cien d. y treinta y dos mrs. de esta cantidad se ha de
 satisfacer a la panaderia por su trabajo tres d. y cinco mrs.
 quedando a beneficio del obispo quatro d. y por esta ra-
 zon las panaderias han de acudir por cada una faneega con
 noventa y siete d.: de lo que se parara la correspondiente
 papeleta a la turnia del obispo para q.^o poniendola
 en su deposit. se anote donde correspondia; y para q.^o
 lo pueda saber a las Panaderias

Con lo q.^o se concluyo este cavido q.^o se firmo
 por sus mds: de q.^o doctores

Navarrete Salinas Moreno
 Cordero Aparicio Cuellar Goyas

Anterior
 Juan Gay. Torrealla